

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Artes Digitales por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en Concept Art

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- La Salle Digital Engineering School/Escola Tècnica Superior d'Enginyeria La Salle/Escola Tècnica Superior de Ingenieria La Salle

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 7 de octubre de 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso, 105. Se propone impartir la titulación en la modalidad presencial.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente.

Las personas responsables de la titulación deben tener en cuenta que los objetivos deben reflejar lo más claramente posible qué se pretende conseguir en el marco del programa formativo. Los objetivos recogen el proceso de enseñanza y la gestión del aprendizaje. Los objetivos deben ser asumidos por el profesorado ya que es quien guiará al estudiantado para su consecución. La Comisión considera que los objetivos formativos que se exponen en esta memoria, están definidos de una manera excesivamente general y que constituyen un área de mejora. Una definición más concisa sería de gran ayuda para que el profesorado pudiese coordinarse en el proceso de consecución de estos objetivos.

Se especifican adecuadamente los objetivos formativos de la mención:

-

Concept Art (48 ECTS)

Finalmente, se aporta información sobre las Estrategias metodológicas de innovación docente específicas. La Comisión considera que estás descritas de manera correcta, sin embargo recomienda que durante la implantación se perfilen y especifique con un mayor detalle el contenido de cada una de ellas.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje (RA) son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

La Comisión valora positivamente la relación entre los RA de titulación y los de materia, ya que ofrece una visión global del planteamiento de la titulación y evidencia la coherencia entre ambos tipos de RA. No obstante, se recomienda continuar trabajando en la concreción de los RA,; para ello se recomienda tener en cuenta las indicaciones del documento El perfil de las titulaciones: Objetivos de formación, perfil de graduación y resultados de aprendizaje. Una definición óptima de los RA ha de ser clara para que el alumnado pueda conocer qué se pretende alcanzar y con qué nivel, y que el profesorado establezca que ha de observar para evaluar su grado de logro y qué herramientas deberá aplicar para que esta evaluación sea fiel. Este ejercicio debe llevarse a cabo durante la implantación de la titulación y analizar su situación en los correspondientes informes de seguimiento.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

El plan de estudio incluye la mención Concept Art (48 ECTS), coherente con la propuesta formativa global de la titulación.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan adecuadamente en términos generales, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables. No obstante, tal y como ya se ha mencionado en el apartado general de RA se anima a las personas responsables de la titulación a seguir trabajando en una reformulación que acote y precise su contenido para una mejor comprensión por parte del estudiantado.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas. Sus planteamientos son coherentes con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. No obstante, el porcentaje de doctores es 55% y sólo un 42% del profesorado es permanente. Se aporta un plan para estabilizar al profesorado doctor que será objeto de seguimiento.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación e incluye la tabla de adaptación de la enseñanza que se extingue.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto. Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

-

Continuar con el trabajo de concreción de los objetivos de la titulación.

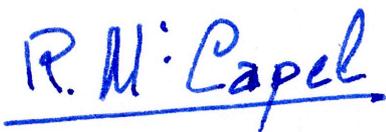
-

Continuar la reformulación de los RA de titulación y materia teniendo en cuenta lo expuesto en este informe y los documentos de referencia.

-

Realizar un seguimiento puntual del cumplimiento del plan para estabilizar al profesorado.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 28/11/2022